

Escuela Preparatoria No. 3
Autoridades Educativas

Dra. Linda Angélica Osorio Castillo.
Directora

M.E.S. Susana Guadalupe Pérez Trejo.
Subdirectora Académica

Lic. Clemente Apolinar Pérez Reyes.
Subdirector de la Modalidad Mixta Autoplaneada
y la Modalidad No Escolarizada

C.P. Rosa Carmela Sepúlveda Marmolejo.
Subdirectora Administrativa

MA. Ana Laura Villanueva Ávila.
Manejadora de Fondos

MA. Rebeca Inés Montoya Monroy.
Representante de Dirección

M.A. Rosa Nelly Serna Pérez.
Secretaria Escolar T.M.

M.C. Humberto Ramírez García
Secretario Escolar T.V. y T.N

M.E.C. María Dolores Montemayor López.
Secretaria Académica T.M.

M.C. José Guadalupe Almanza Enríquez.
Secretario Académico T.V. y T.N.

M.C. Joaquín Gerardo Alanís Ramírez.
Secretario Administrativo T. M.

M.E.C. Juan José Cantú Hernández.
Secretario Administrativo T. V. y T. N.



DOI-001
Rev.20-05/19



Reglamento Interno

Dra. Linda Angélica Osorio Castillo
Directora



REGLAMENTO

Los siguientes lineamientos complementan al Reglamento General sobre la Disciplina y el buen Comportamiento dentro de las Áreas y Recintos Universitario; serán de observancia obligatoria para personal docente, administrativo y estudiantes según corresponda, de este plantel.

I. Normas Académicas.

1. Cumplir con todo lo dispuesto en los programas académicos.
2. Serán consideradas faltas graves:
 - a) Suplantar estudiantes en la presentación de exámenes.
 - b) Utilizar claves para responder exámenes de Modalidad Escolarizada, Modalidad No Escolarizada y Modalidad Mixta Autoplaneada.
 - c) No respetar los horarios de entrada en cada turno (3 Reportes llegados tarde implican posible cambio de turno).

II. Presentación personal.

1. El estudiante para ingresar a la escuela y durante su permanencia deberá presentar y portar identificación que lo acredita como estudiante de la Universidad Autónoma de Nuevo León con derechos vigentes, así como playera de la dependencia.
2. La presentación personal para su ingreso y permanencia deberá ser formal, por lo que no es permitido lo siguiente:
 - 2.1 A los varones:
 - a) Utilizar cabello largo, corte exótico, teñido o decolorado.
 - b) Usar shorts, bermudas, camisetas sin mangas y sandalias.
 - c) Usar gorra o cualquier otro tipo de prenda que cubra la cabeza (pañoletas, paliacates, pañuelos, etc.) dentro de las instalaciones del plantel.
 - d) Portar aretes o cualquier otro adorno que requiera o no de perforación en: orejas, labios, nariz, cejas, ombligo, lengua, etc.
 - e) Usar pantalones a la cadera o rotos.
 - 2.2 A las mujeres:
 - a) Usar blusas "top", de tirante, escotadas, faldas cortas, pantalones a la cadera o rotos, shorts y bermudas.
 - b) Portar aretes o cualquier adorno que requiera o no perforación en cualquier parte del cuerpo, a excepción de las orejas.
 - c) Uso de cabello teñido en forma exótica.

III. Normas de Disciplina.

1. En cuanto a su comportamiento en las instalaciones:
2. Deberán respetar y no maltratar pasto, paredes, mobiliario, equipo de cómputo e instalaciones en general.
3. Queda prohibido introducir alimentos, bebidas, algún tipo de droga, armas de cualquier índole y masticar chicle en salones y áreas restringidas: Dirección, Auditorio, Biblioteca, L.A.L.E. y laboratorios.

4. No se permitirá fumar dentro del plantel (aulas, pasillos, cafetería, patios, baños y demás instalaciones) y en los alrededores, así como asistir bajo los efectos de alguna droga o bebida alcohólica.
5. Serán consideradas faltas graves los actos de violencia física o verbal, acoso electrónico en redes sociales en contra de estudiantes, docentes, directivos y demás personal de la preparatoria. Así como el hurto físico o electrónico.
6. No deberán lanzar objetos desde los balcones superiores y en general desde cualquier área del plantel, no caminar en las cornisas ni balancearse en las escaleras.
7. No deberán utilizar teléfonos celulares y aparatos reproductores de música con o sin audífonos durante las clases, conferencias y eventos que así lo requieran. **EN CASO DE SER ASI SE LE RETIRARÁ**
8. Por su seguridad se prohíbe estrictamente sentarse en la pequeña barda protectora de la terraza del segundo piso.
9. Para salir del edificio en horas de clase se requiere de reporte de control interno, firmado por la autoridad correspondiente.
10. Se deberá mostrar un comportamiento sustentable (la basura deberá ponerla en el lugar según corresponda a su clasificación en los contenedores identificados para papel, cartón, vidrio, aluminio y residuos orgánicos).

IV. Normas Escolares.

Para que proceda la inscripción definitiva del estudiante, el padre de familia deberá presentarse a la convocatoria "Junta con padres" programada durante el curso propedéutico.

V. Normas Administrativas.

Los estudiantes que incurran en faltas a este reglamento, serán sancionados de acuerdo a la gravedad del caso, que puede llegar a ser hasta la expulsión definitiva de la Preparatoria.

Estas medidas tienen como propósito contribuir en la formación del estudiante, así como proteger su integridad física y propiciar un ambiente sano y armonioso para su desarrollo personal y académico. Con su firma el estudiante **y el padre de familia**, se obliga a cumplir con el Reglamento General y el Reglamento interno específico de la Preparatoria No. 3.

Todo lo no previsto en el presente reglamento se turnará a la H. Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 3 para su resolución.

Atentamente
LA DIRECCIÓN

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

FIRMA DEL ESTUDIANTE: _____

MATRICULA: _____ GRUPO: _____

FIRMA DEL PADRE O TUTOR: _____